

veinta y seis folios



veinte y seis



SELLO CUARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL SE-  
TECIENTOS Y VEINTE Y UNO

En las Causas y en nombre de esta Ciudad. Diputado  
admitian y admitieron al dicho Don  
Francisco Escobano por Corregidor y Capitán  
aguerra de esta Ciudad su Jurisdicción como  
S. M. lo manda = Acordo se de la posesión  
de dicho oficio y en señal de ella sacando en  
traducción Ayuntamiento se sentó en su  
sala por el presente el Señor Lic. D. Mi-  
guel de Ochoa y Concha le entregó a dicho Señor  
Don Francisco Escobano la vara de Justicia para  
que en su dicho Oficio de Corregidor de  
esta Ciudad y su Jurisdicción y si fuere necesario  
nada de esta Ciudad ni de sus términos ni de sus  
y cualquiera de los presentes e hijos de esta  
ciudad presentacion y posesion de dicho Señor  
Cerimonio para guarda de su derecho =

Don Miguel de Ochoa  
y Concha

Don Francisco Escobano  
Licenciado en Leyes  
Sancti Spiritus

En la M. D. M. L. Ciudad de Oviedo a ...

